

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12246 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

En el procedimiento 103/2012 se ha dictado auto, de fecha 12/2/2019, por el que se ha declarado la conclusión y el archivo del concurso por finalización de la fase de liquidación de CONSTRUCCIONES SANTA MARÍA AYUSO, S.A., con CIF A-78621489.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190014938-1